

LA PLATA, 28 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 2900-5626/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se regularice la situación de diversos agentes de dicha Jurisdicción, con relación a las bonificaciones establecidas por el artículo 4° incisos a) y b) del Decreto N° 1810/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes de marras revistan en la Planta Permanente de la Jurisdicción antes citada, en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que los mismos se encuentran incluidos en el Anexo A del Decreto precitado, percibiendo, por lo tanto, la bonificación del setenta por ciento (70%) del salario básico prevista por el artículo 3° del mismo;

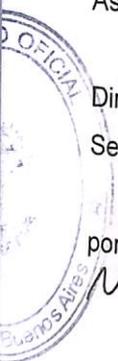
Que los agentes cumplen sus funciones con dedicación plena de labor, excediendo por la índole de sus tareas, en forma habitual y regular, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales por el que son retribuidos;

Que en virtud de ello, resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo a los causantes, y otorgarles la bonificación remunerativa no bonificable a la que se hace referencia en el exordio de este decreto;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal a fojas 97 y la Asesoría General de Gobierno a fojas 98;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



*M*

*59*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el Ministerio de Salud, la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo, a partir de la fecha de notificación del presente, a los que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que se detallan:

Subsecretaría de Control Sanitario - Dirección Provincial de Saneamiento - Dirección de Saneamiento

Oscar Gabriel DA ROSA (D.N.I. 18.767.738 – Clase 1970 – Legajo de Contaduría 334.023) - Categoría 7 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Walter Rafael FERNANDEZ (D.N.I. 16.978.799 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 294.288) - Categoría 11 - Clase 1 – Grado V - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Sergio Luis GIRARD (D.N.I. 16.026.031 – Clase 1962 – Legajo de Contaduría 294.289) - Categoría 11 - Clase 1 - Grado V - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Jorge Horacio GOMEZ (D.N.I. 8.346.378 – Clase 1946 – Legajo de Contaduría 294.290) - Categoría 10 - Clase 1 – Grado VI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Elvio Rafael PALACIOS (D.N.I. 10.637.619 – Clase 1952 – Legajo de Contaduría 334.313) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Anibal Tomás PORTILLO (D.N.I. 10.796.090 – Clase 1958 – Legajo de Contaduría 228.711) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Luis Alberto RIVERO (D.N.I. 18.524.363 – Clase 1949 - Legajo de Contaduría 294.300) - Categoría 12 - Clase 1 – Grado IV - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata

Sergio Anibal FRANCISCO (D.N.I. 16.223.325 – Clase 1962 – Legajo de Contaduría 250.525) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección de Saneamiento

Área Depósito y Distribución – Melchor Romero

Guillermo Pablo GALLARDO (D.N.I. 21.892.076 – Clase 1970 – Legajo de Contaduría 290.995) - Categoría 13 - Clase A – Grado III - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección de Saneamiento.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan a continuación, la bonificación remunerativa no bonificable que establece el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 1810/09:

Subsecretaría de Control Sanitario - Dirección Provincial de Saneamiento - Dirección de Saneamiento

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Oscar Gabriel DA ROSA (D.N.I. 18.767.738 – Clase 1970 – Legajo de Contaduría 334.023) - Categoría 7 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Elvio Rafael PALACIOS (D.N.I. 10.637.619 – Clase 1952 – Legajo de Contaduría 334.313) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan a continuación, la bonificación remunerativa no bonificable que establece el artículo 4° inciso b) del Decreto N° 1810/09:

Subsecretaría de Control Sanitario - Dirección Provincial de Saneamiento - Dirección de Saneamiento

Walter Rafael FERNANDEZ (D.N.I. 16.978.799 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 294.288) - Categoría 11 - Clase 1 – Grado V - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Sergio Luis GIRARD (D.N.I. 16.026.031 – Clase 1962 – Legajo de Contaduría 294.289) - Categoría 11 - Clase 1 - Grado V - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Jorge Horacio GOMEZ (D.N.I. 8.346.378 – Clase 1946 – Legajo de Contaduría 294.290) - Categoría 10 - Clase 1 – Grado VI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Aníbal Tomás PORTILLO (D.N.I. 10.796.090 – Clase 1958 – Legajo de Contaduría 228.711) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Luis Alberto RIVERO (D.N.I. 18.524.363 – Clase 1949 - Legajo de Contaduría 294.300) - Categoría 12 - Clase 1 – Grado IV - Agrupamiento 1. Personal de Servicio

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

(Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata

Sergio Anibal FRANCISCO (D.N.I. 16.223.325 – Clase 1962 – Legajo de Contaduría 250.525) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección de Saneamiento

Área Depósito y Distribución – Melchor Romero

Guillermo Pablo GALLARDO (D.N.I. 21.892.076 – Clase 1970 – Legajo de Contaduría 290.995) - Categoría 13 - Clase A – Grado III - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección de Saneamiento.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2106

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministerio de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires